

Sec EF/ac.-

D. ESTEBAN FERNÁNDEZ MATEOS, SECRETARIO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID),

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de junio de 2013 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y en su parte dispositiva dice:

"2.- CONCEJALIA DE HACIENDA

2.3 APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS QUE HAN DE REGIR PARA LA ADJUDICACIÓN EN ARRENDAMIENTO DE 32 VIVIENDAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITUADAS EN EL PASEO DE LAS ARTES N. 30.

Constan en el acta los antecedentes e informes

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente patrimonial de RED DE VIVIENDA PÚBLICA para el arrendamiento de 32 viviendas con plaza/s de garaje y trastero, del edificio de propiedad municipal sito en Paseo de las Artes número 30 de Pinto, por procedimiento abierto y mediante sorteo público.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas que han de regir el procedimiento abierto para la adjudicación mediante sorteo, disponiendo que se publique la licitación pública en los términos señalados en pliego aprobado en la página web (www.ayto-pinto.es) y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, señalando que las solicitudes se presentarán en el Ayuntamiento de Pinto hasta el 31 de agosto de 2013, a las 14:00 horas.

TERCERO.- Aprobar el tipo de licitación para cada uno de las viviendas municipales en los siguientes términos.

Viviendas de un dormitorio (con anexos)	325,- €	
Vivienda para personas con movilidad reducida (con anexos)		350,- €
Viviendas de dos dormitorio (con anexos)	395,- €	

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente de orden y con el VºBº de la Señora Alcaldesa, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente (art 206 ROF) en la Villa de Pinto a veinticinco de junio de dos mil trece.

Vº Bº

LA ALCALDESA

